

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
19.	131/2009/04505	10/06/09	SARA ROMERO MARÍN	M3684WB	OPEL	50318507
20.	131/2009/05444	10/06/09	AHMED BENMOUSSA	V4897FF	OPEL	X4151632V

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.345/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica**

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución del recurso de reposición Cañada Real de Merinas, número 45-E, posterior.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 1 de julio 2009, obrante en el expediente 711/2009/10567, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Hanan Khabir contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 30 de marzo de 2009, por la que se requiere al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 45-E, posterior.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado, en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.655/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica**

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución del recurso de reposición Cañada Real de Merinas, número 31, planta baja.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 7 de agosto 2009, obrante en el expediente 711/2009/10650, ha dictado con fecha 14 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Fátima Jiménez Camacho contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 10 de marzo de 2009, por la que se requiere a la denunciada para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 31 planta baja.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado, en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.656/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“Buena Impresión Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de apertura para desarrollo de actividad de Impresión Gráfica en la calle Senderillo, números 10 y 12.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/10.365/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“Future Technology in Building, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de apertura para desarrollo de actividad de almacén de